

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO:

- 1º El Decreto Exento N.º 186 de fecha 13 de Octubre de 2010 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Graneros".
- 2º El Decreto N.º 531 de fecha 26 de Agosto de 2011 que Adjudica la obra señalada a la Empresa Constructora Sur 2000 Ltda. Rut. 76.481.980-2, por un monto total de \$929.293.036, iva incluido.
- 3º El Contrato de ejecución de obra de fecha 8 de Septiembre de 2011 y su Decreto de Aprobación N.º 243 de fecha 8 de Septiembre de 2011.
- 4º La carta de fecha 27 de Junio de 2012 de la Empresa Sur 2000 en donde solicita un aumento de plazo en 90 días.
- 5º El Ordinario N.º 1202 de fecha 23 de Agosto de 2012 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Sr. Gerardo Reyes, en donde autoriza el aumento de plazo solicitado.
- 6º El Decreto Exento N.º 205 de fecha 28 de Agosto de 2012 en donde el Alcalde Autoriza el aumento de plazo en 90 días corridos.
- 7º La petición de la Empresa Sur 2000 de 30 días mas de plazo para la ejecución de las obras.
- 8º El Decreto Exento N.º 240 de fecha 5 de Octubre de 2012, en donde el Alcalde autoriza el aumento de plazo señalado.
- 9º El Ordinario N.º 1561 de fecha 31 de Octubre de 2012 en donde el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Sr. Gerardo Reyes, autoriza el aumento de plazo solicitado.
- 10º El memorándum N.º 332 de fecha 23 de Julio de 2012 donde se presenta el presupuesto compensado presentado por la Empresa Sur 2000, en donde indica las nuevas partidas recomendadas por el ITO y por Asesor ITO para mejoramiento de las faenas y debido a nuevas definiciones del proyecto. Autorizado por el Alcalde.
- 11º El Decreto Exento N.º 274 de fecha 3 de Diciembre en donde el Alcalde aprueba la compensación de las partidas de la obra "Mejoramiento Estadio Municipal de Graneros".
- 12º La no presentación de Estado de Pago del mes de Octubre por el avance de las faenas.
- 13º El vencimiento del plazo de ejecución de obras con fecha 30 de Octubre de 2012.
- 14º El Ordinario N.º 504 de fecha 16 de Noviembre de 2012 en donde la Directora Suplente de Obras Municipales informa a la Empresa Sur 2000 de la aplicación de multas al contrato por incumplimiento en el plazo del termino de las faenas.
- 15º La anotación de la Directora de Obras Suplente en el Libro de Obras, con fecha 21 de Diciembre de 2012, en donde da termino al contrato por las causas establecidas en el Art. N.º 59, letra c) por incumplimiento al programa de Trabajo.

VISTOS:

- 1° La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° La Ley N° 18.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 205 de fecha 09/03/05.
- 3° Lo dispuesto en las circulares N° 64.230 de 1978 y 025 de 1980, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

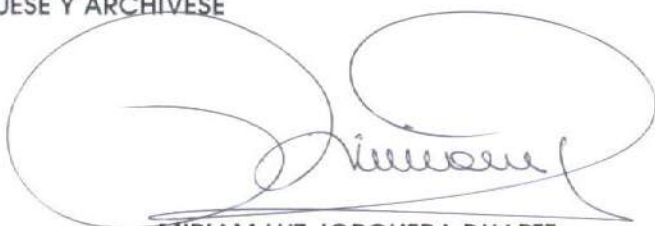
- 1° **APRUEBASE**, el término de Contrato por la obra "Mejoramiento Estadio Municipal, Graneros".
- 2° **INSTRUYASE**, La Contratación urgente de un profesional que realice una Auditoría al Contrato y Obra para establecer el completo avance de las faenas hasta la fecha de la liquidación del contrato.
- 3° **INSTRUYASE**, El cobro de la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

MLJD/ORA/BSP/bsp



MIRIAM LUZ JORQUERA DUARTE
Alcaldesa Subrogante

